

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01111.

Agréguese a los autos la documental aportada por el Juzgado 28 de Pequeñas causas y Competencia múltiple de Bogotá. Referente al Despacho Comisorio N°0007-21, mediante el cual “*Se ordena devolver la comisión al Juzgado que lo remitió*” (N°15. C.M.C). Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

If.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2852266002672492a7f377d9d6bb2db7a92d21724e5a0a9af16174b26c5ec8b1**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



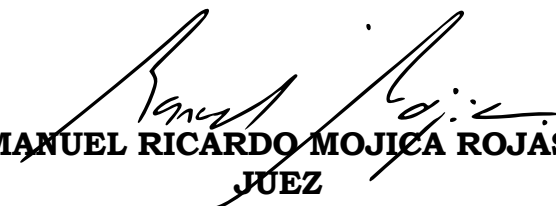
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02263.

En atención a la manifestación que antecede, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante el informe de títulos adjunto, en el que se advierte que a la fecha no hay consignaciones a su favor, de ahí que resulte improcedente oficiar al Banco Agrario de Colombia.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51333b3c472058c003973aa6b906bb1ca1787f3f6ff5069549a251b8f2204be**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



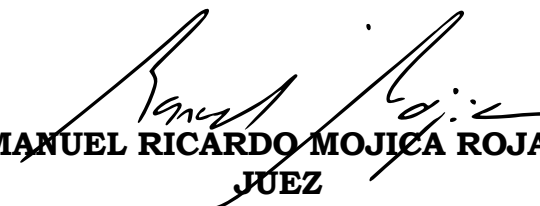
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02344.

En atención a la manifestación que antecede, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante el informe de títulos adjunto, en el que se advierte que a la fecha no hay consignaciones a su favor, de ahí que resulte improcedente oficiar al Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a28475ba10c38f584d3696c53895167717546ff2fda36b822c25125317c056**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



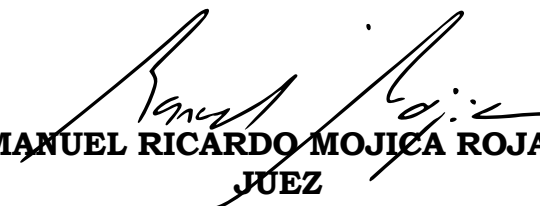
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02417.

En atención a la manifestación que antecede, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante el informe de títulos adjunto, en el que se advierte que a la fecha no hay consignaciones a su favor, de ahí que resulte improcedente oficiar al Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9282bda09c81503e3385ee5c4899a718462e7da43634f04e0975c5b84bb404**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-02419.

En atención a la manifestación que antecede, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte demandante el informe de títulos adjunto, en el que se advierte que a la fecha no hay consignaciones a su favor, de ahí que resulte improcedente oficiar al Banco Agrario de Colombia.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd06d9179ca015b69684a946ec39ddcea4d5bb921f0f5c7b14e6145bd0f6764**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



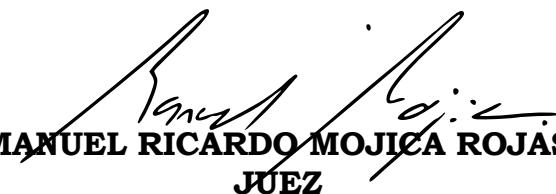
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00555.

En atención a la solicitud que antecede y al resultar procedente, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, la hora de las **8:00 a.m.**, del **17 de febrero de 2023**. Por secretaría comuníquese la anterior decisión por el medio más expedito.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6f1c67a7dae2c2d3d8e496133d00fb76ae0fed30d62b5f898a484d33a21beb**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



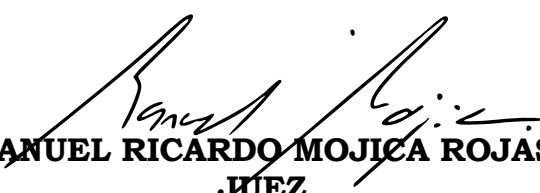
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02335.

En atención a la solicitud realizada por el Señor Leonel Capera Acevedo, propietario del vehículo de placas “EBU-812”. Requiérase a la Sijín – Sección automotores para que se pronuncie en debida forma respecto del levantamiento de la medida de aprehensión del automotor en mención comunicada mediante oficio “N°22-01764 de fecha 07 de julio de 2022”. Así mismo, ofíciase al parqueadero J&L de Yopal – Casanare, para que haga la entrega efectiva al propietario del vehículo. Por secretaría elabórese los oficios correspondientes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE **ESTADO N102**
FIJADO HOY 7 DIC DE 2022 8:00
AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69c0a498c0cbcc253691529385c986cb5000dcdb6732f6bbfb6ba1f44ea1fcd**

Documento generado en 06/12/2022 04:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>